

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las Letras Argentinas"

**RESOLUCIÓN AGT N° 344/2014**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2014.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y modificatoria N° 4.891, 2.095 y su modificatoria N° 4.764, la Resolución AGT N° 107/2014, la Resolución CAGyMJ N° 52/2014, la Resolución CCAMP N° 11/10, el Expediente Administrativo MPT0019 1/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por la Resolución AGT 107/2014 se autorizó la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública CM N° 9/2014, que tramita por el Expediente CM N° 107/14-0, para la adquisición de equipos informáticos All In One para la utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad, de cuarenta (40) equipos y por un monto total aproximado de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 432.000,00.-), IVA incluido.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·  
[www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

Que por la Resolución CAGyMJ N° 52/2014, se adjudicó la licitación mencionada a la empresa PC-ARTS Argentina S.A., por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 8.657.498,40).

Que atento a la cantidad requerida por este Ministerio Público, corresponde imputar en forma definitiva la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 514.624,00.-), siendo su precio unitario PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 12.865,60.-).

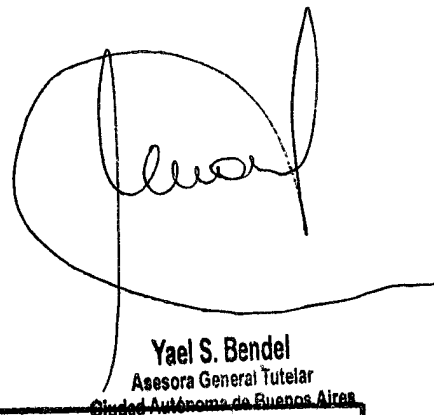
Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

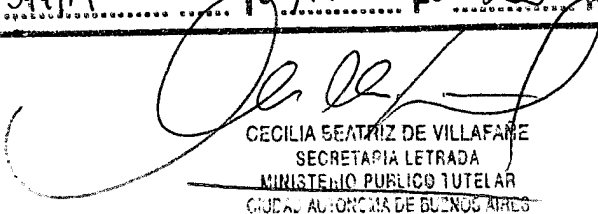
Artículo 1.- Autorizar el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 514.624,00.-), por la adquisición de cuarenta (40) computadores "all in one", que tramita mediante la Licitación Pública N° 9/2014, Expediente CM N° 107/14-0 del Consejo de la Magistratura.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N° 344/14	T. XV	F° 500	FECHA 18-09-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES